CONTRATO N° 70 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA ASUNCION S.A Y ASOCIADOS** Con domicilio Luis Alberto de Herrera N°1424, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. José María Díaz Benza**, con **C.I. N° 990.080**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION 12/2019"RECONSTRUCCION Y RECAPADO DE PISTAS DEL AISP"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CE N°12/19 "RECONSTRUCCION Y RECAPADO DE PISTAS DEL AISP"***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 367.641***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Excepció N° 12/2018 convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) según resolución N°1145/2019, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1175/2019 de fecha 30 de julio del 2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**72131701-004**	**TRABAJOS PRELIMINARES**	**Unidad Medida Global**	**1**		**1.991.251.474**
1.1		INSTALACION DE FAENAS (CAMPAMENTO, OBRADOR, PLANTA ASFALTICA)	Unidad Medida Global	1	1.292.098.500	1.292.098.500
1.2		GASTO DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN, TRANSPORTE DE PERSONAL TECNICO Y OTROS	Unidad Medida Global	1	340.282.974	340.282.974
1.3		REACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS PERIMETRALES LADO OESTE Y ACCESOS AL SECTOR DE OBRAS	Metros cúbicos	2.000	179.435	358.870.000
2	**72131701-004**	**PAVIMENTO ASFÁLTICO PARA PISTA**	**Unidad Medida Global**	**1**		**14.245.902.792**
2.1		FRESADO Y LIMPIEZA con retiro de fresado hasta 5km	Metros cuadrados	83.800	40.522	3.395.743.600
2.2		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN RIEGO DE LIGA	Metros cuadrados	83.800	11.337	950.040.600
2.3		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA MEZCLA EN CALIENTE	Metros cúbicos	6.704	1.476.748	9.900.118.592
3	**72131701-001**	**SELLO ELASTOMÉRICO**	**Unidad Medida Global**	**1**		**2.752.796.480**
3.1		LIMPIEZA	Metros cuadrados	67.040	761	51.017.440
3.2		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN SELLO ELASTOMÉRICO	Metros cuadrados	67.040	40.301	2.701.779.040
4	**72131701-001**	**DEMARCACIÓN HORIZONTAL**	**Unidad Medida Global**	**1**		**1.074.983.000**
4.1		PINTURA BLANCA	Metros cuadrados	13.000	76.167	990.171.000
4.2		PINTURA AMARILLA	Metros cuadrados	300	86.370	25.911.000
4.3		PINTURA NEGRA	Metros cuadrados	1.000	58.901	58.901.000
					Precio Total	**20.064.933.746**

El presente contrato asciende a un ***Monto Total de Gs. 20.064.933.746 (Guaraníes Veinte mil sesenta y cuatro millones novecientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis)*** *del presente ejercicio fiscal.*

Abg. Edgar A. Melgarejo Giménez
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Bien	Cant	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los bienes	Fecha(s) final(s) de ejecución de los Bienes
1	Reconstrucción y Recapado de Pista del AISP" (Reconstrucción Funcional de Corto Plazo del Pavimento de Pista 02/20)	1	Global	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Luque	60 (sesenta) días calendario desde la recepción del anticipo financiero por parte del contratista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuertos-DINAC y los Fiscales designados para el efecto.

La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones –DINAC.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se otorgara Anticipo financiero de 20% del monto total adjudicado, dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, contra prestación de la Garantía de Reembolso del Anticipo que cubra la totalidad del mismo (100 % del monto total del Anticipo Financiero).

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.*

Para acceder al anticipo el contratista deberá presentar a los 3 días calendario posterior a la firma del contrato la solicitud de pago acompañado de los requerimientos conforme a lo establecido Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la Garantía de Reembolso del Anticipo deberá cubrir la totalidad del mismo (100 % del monto total del Anticipo Financiero).

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los trabajos contratados se hallan discriminados en las ***Especificaciones Técnicas Sección III*** *del PBC.*

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 mes Agosto y año 2019.

ARQ. JOSE MARIA DIAZ BENZA
CONSTRUCTORA ASUNCION

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY